



11558

DECRETO EXENTO N°

557.-

ANGOL,

VISTOS:

06 MAYO 2016

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Participar en la cuenta publica participativa SEREMI Educación.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Luis Gallardo Garcés
Cedula I. : 10.619.606-0
Cargo : Director
Dependencia : Liceo Enrique Ballacey Cottreau
Destino : Temuco
Motivo : Participar en la cuenta publica participativa SEREMI Educación.
Fecha Ida : 05 / mayo / 2016
Fecha Regreso : 05 / mayo / 2016
Viático : Procédase al pago de combustible, peajes, estacionamiento y alimentación, con recursos propios.
Traslado : Vehículo particular VY -7672

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

[Large blue X over the entire stamp area]

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ANGOL
NHO/AMS/JGS/PUP/RPL/sef.
Distribución:
-La indicada.

[Large blue X over the entire stamp area]

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)